

2.1-2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 007 DE 2021 (9 de febrero)**

**Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 067 de 2007 que creó el programa de Maestría en Computación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior mediante el Acuerdo Superior 067 del 2 de octubre de 2007 creó el programa de Posgrado Maestría en Ingeniería, Área Computación acorde con la normatividad de ese entonces.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Superior 099 de 2007 modificó los títulos de los programas de Maestría y Doctorado en las áreas de Ingeniería y acordó que el programa de Maestría en Ingeniería, Área Computación se denominara Maestría en Computación y conduciría al título de Magíster en Computación, derogando el Acuerdo Superior 070 de 2002.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 1125 del 29 de febrero de 2008 otorgó el primer Registro Calificado para ofrecer el programa en Popayán con número SNIES 53505. Mediante Resolución No. 7860 del 26 de octubre de 2009, modifica la Resolución 1125 de 2008 y avala el cambio de nombre del programa.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 8112 del 30 de mayo de 2014 otorgó la renovación de Registro Calificado al programa de Maestría en Computación por siete (7) años.

El Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece que se defina de manera independiente si el programa de Maestría es de Investigación o de Profundización.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, mediante comunicación 8.4.2-1.40/376 el 05 de noviembre de 2020, solicitó los ajustes al Programa de Maestría en Computación para determinar que la misma se ofertará con la metodología en investigación.

El Consejo Académico en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020 aprobó los ajustes al programa de Maestría en Computación.

Dados los cambios en la normatividad, es necesario, ajustar el programa de Maestría en Computación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones para proceder a la renovación de su Registro Calificado.

En mérito de lo expuesto,



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253  
csuperior@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



*Acuerdo 007 del 9 de febrero de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo 067 de 2007 que creó el programa de posgrado Maestría en Computación.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar al Artículo Primero del Acuerdo Superior 067 del 2 de octubre de 2007, que corresponde al programa de Maestría en Computación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Maestría en Computación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

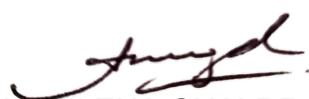
Nombre del programa:	Maestría Computación.
Título que otorga:	Magíster en Computación.
Duración:	Cuatro (4) semestres.
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Mixta.
Metodología:	Investigación.
Número de créditos:	50
Lugar de oferta:	Popayán.
Admisión:	Anual.
Valor derechos pecuniarios:	Seis puntos cero (6.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa en el período académico inmediatamente siguiente a su aprobación, siempre y cuando mantenga vigente su registro calificado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo Superior al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a la Coordinación del Programa de Maestría en Computación, al Centro de Posgrados y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021.

  
 ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
 Presidente

  
 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
 Secretaria General

Aprobó: Dr. Miguel Corchuelo, Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70  
 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfono: 8209912 Comutador 8209900 Exts. 1109 – 1253  
 csuperior@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

*LU*